



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11451

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase a la Subsecretaría de Transporte a prorrogar lo normado y establecido en las Ordenanzas Nros. 11.400 y 11.423, hasta que se concrete la entrega de los vehículos por parte de los concesionarios a los titulares de patentes de taxis.

Art. 2º: Incorpórese como inciso 5) del artículo 1º de la Ordenanza N° 11.400, lo siguiente:

“Inciso 5) constancia otorgada por la empresa que comercializa el vehículo que será destinado al servicio de taxis, justificando la no entrega”.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de marzo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando